



**9.<sup>a</sup> A SESIÓN  
(Vespertina)**

**JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 2007**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GONZALES POSADA  
EYZAGUIRRE,**

**ALDO ESTRADA CHOQUE**

**Y DE LA SEÑORA**

**MARTHA MOYANO DELGADO**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo, a través del cual se regulan las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas; y consultado el Pleno, se exonera de segunda votación.— Se da cuenta de la moción de orden del día a través de la cual se insta al Presidente del Consejo de Ministros y a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo a desplegar los mayores esfuerzos a fin de facilitar un acuerdo justo entre los trabajadores y la empresa Southern Perú.— Se aprueban sendas mociones de saludo al distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, por celebrar el sesquicentenario de su creación política y al Colegio Estatal Técnico Agropecuario INA-30 del distrito de Sicuani, de la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrar el quincuagésimo aniversario de su creación.— Reiniciado el debate tras un cuarto intermedio, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, en virtud del cual se crea el Colegio de Estadísticos del Perú; y consultado el Pleno se exonera de segunda votación.— Se da lectura a la moción de orden del día mediante la cual se expresa protesta contra el periodista Pedro Salinas por haber publicado un artículo con comentarios que se consideran insultantes y denigrantes*

*respecto a la población y autoridades de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno.— Se aprueba el proyecto de ley, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo y dispensado del trámite de dictamen, en virtud del cual se autoriza una transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, de la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo (Conazede) al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.— Se aprueban mociones de saludo a los alfabetizadores del Perú al conmemorarse el 8 de setiembre el Día Internacional de la Alfabetización; a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria por su centésimo quincuagésimo aniversario de fundación; a la provincia y a la población de Huancané, región Puno, al conmemorarse el centésimo octogésimo aniversario de su creación política; a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo en el año que celebra su quincuagésimo aniversario de creación y funcionamiento; a los miembros de la Selección Nacional Sub 17 y al equipo técnico, por el coraje y gran desempeño mostrados en el Mundial Corea del Sur 2007; a la provincia de Chachapoyas por su 469.º aniversario de fundación; reconociendo la labor periodística y humanitaria de Radio Programas del Perú en las circunstancias de la emergencia creada por el sismo del 15 de agosto de 2007.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley, dispensado del trámite de dictamen, que precisa el inciso a) del artículo 13.º de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos, con el fin de indicar que las organizaciones políticas que no participaron en las elecciones generales del año 2006 mantienen vigente su inscripción.— **Realizada la segunda votación, fueron electos para el cargo de Magistrado del Tribunal Constitucional los señores Gerardo Eto Cruz, Ernesto Julio Álvarez Miranda y Fernando Calle Hayen.— Se suspende la sesión.***

—A las 17 horas, bajo la Presidencia del señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre e integrando la Mesa Directiva los señores Aldo Estrada Choque, Martha Moyano Delgado y Carlos Torres Caro, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Alcorta Suenro, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Falla Lamadrid, Flores Torres,

Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sasieta

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Alva Castro, Del Castillo Gálvez y Giampietri Rojas.

Con licencia por enfermedad, el congresista Ordóñez Salazar.

En función de representación, los congresistas Cabrera Campos, Castro Stagnaro, Espinoza Ramos, Fujimori Fujimori, Herrera Pumayauli, León Zapata, Mulder Bedoya, Obregón Peralta, Santos Carpio, Velásquez Quesquén y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Cahahuanca Rosales, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Eguren Neuschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, León Romero, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Pérez Monteverde, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

Suspendido, el congresista Menchola Vásquez.



**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se encuentran en la Sala 62 congresistas, tres cuentan con licencia oficial, uno tiene licencia por enfermedad, 11 tienen licencia por representación y están ausentes 43 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo, a través del cual se regulan las condiciones de seguridad y**

**salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas; y consultado el Pleno, se exonera de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Según lo acordado en el Consejo Directivo y la Junta de Portavoces, damos inicio a esta sesión con la presentación del proyecto de ley sobre seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo y dictaminado por unanimidad en la Comisión de Trabajo del anterior período legislativo.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Trabajo del anterior período legislativo, con un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley N.º 1161/2006-CR, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone regular las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas; al respecto la Comisión de Seguridad Social del período citado propone un texto alternativo. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene la palabra el congresista Serna Guzmán, presidente de la Comisión de Trabajo, por 10 minutos.



**El señor SERNA GUZMÁN (N-UPP).**— Señor Presidente: La Comisión de Trabajo ha visto conveniente poner en consideración del Pleno un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1161, que propone regular las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales.

La propuesta se ajusta al artículo 7.º de nuestra Constitución, que establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad; y al Convenio N.º 127 de la OIT, relativo al peso máximo que puede transportar un trabajador.

El texto, señor Presidente, consta de siete capítulos, 29 artículos, cuatro disposiciones complementarias e incluye un anexo con definiciones que, por técnica legislativa, se propone incluir como glosario dentro del capítulo sobre las disposiciones generales.

En el primer capítulo se encuentra el objeto y el alcance de la norma, circunstanciándola a la pro-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

tección de la seguridad y salud de los trabajadores que realizan la labor de estiba y transporte manual en el transcurso de la cadena agroproductiva.

En el segundo capítulo se explican las especificaciones sobre el peso a estibar y el envase a utilizar.

El tercer capítulo contiene las disposiciones relativas a la prevención de las enfermedades ocupacionales, así como las medidas de protección de la salud.

En el cuarto capítulo, señor Presidente, se establecen las normas que permiten garantizar las condiciones adecuadas de desarrollo de la actividad laboral que se quiere regular.

En el quinto capítulo, tenemos la regulación sobre la formación de los trabajadores, materia vital para un adecuado cuidado previo, a través de la educación de quienes desempeñan la labor.

En los capítulos sexto y séptimo se regula todo lo referente al sistema de control y responsabilidades en la eficacia de la norma, que aprovecha en gran parte las competencias establecidas por otras normas vigentes para atender a este grupo laboral especial, tales como la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley General de Inspección de Trabajo y la Ley General de Salud, entre otras.

Finalmente, la reglamentación se encomienda al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo así como al Ministerio de Agricultura, considerando la vinculación directa con la materia que se pretende legislar.

Señor Presidente, es bueno reflexionar respecto a este tema. En estos tiempos, vivimos en un libre mercado en el que a veces hay debilidades en los sectores encargados de regular que el trabajador realmente cuente con un trabajo digno.

Hay personas en este trabajo, a veces precario, que cargan pesos mayores al recomendado. De acuerdo con la OIT, una persona debería levantar un peso razonable que no debe exceder los 25 kilos y en hombro no debería llevar más de 50 kilos. Eso realmente es necesario para dignificar esta labor, porque, a veces, dada la necesidad y las limitaciones para obtener trabajos dignos, se tienen que asumir situaciones que no son recomendables.

Señor Presidente, la presente propuesta es el resultado de un trabajo realizado por el comité

técnico multisectorial conformado por un representante del Ministerio de Trabajo; un representante del Ministerio de Salud; un representante del Ministerio de Producción; un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; un representante del Ministerio de Agricultura; un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima; un representante de la Empresa Municipal de Mercados Mayoristas, donde realmente se ve este trabajo a diario; y representantes de diferentes gremios laborales y comerciantes.

Dicho comité fue creado por Resolución Suprema N.º 054-2005-TR, del 6 de octubre de 2005, para estudiar, elaborar, proponer las acciones administrativas y normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales.

El proyecto de ley se sustenta en el derecho constitucional a la salud, que es concebido como parte de los derechos fundamentales de la persona, que está consagrado —repito— en el artículo 7.º de nuestra Constitución; asimismo está contemplado en el Convenio N.º 127 de la Organización Internacional del Trabajo.

Por otro lado, señor Presidente, se ha aprobado, vía Decreto Supremo N.º 009-2005-TR, el Reglamento de Seguridad Social en el Trabajo, que norma de manera integral la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los diversos escenarios productivos, buscando la consolidación y actualización de la normativa en la materia, que supere los desarrollos sectoriales producidos en aquellas actividades económicas que tienen una importancia relevante en el desarrollo productivo del país.

Sobre el tema de la protección a los estibadores, la OIT —repito— ha establecido de manera general la regulación internacional para controlar el peso al que puede ser sometida una persona en su actividad de acarreo y transporte manual, que ha sido aprobada recientemente en el Congreso.

Señor Presidente, hay una variación en el artículo 25.º para que no se contraponga con la Ley de Municipalidades. Con la modificación el texto será genérico, porque en el mencionado artículo se menciona competencia de las *municipalidades provinciales* y para que no haya contraposición solo señalará *municipalidades*.

Señor Presidente, como este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de

Trabajo en la legislatura pasada, pido que el Pleno tenga a bien aprobar este texto con la modificación indicada, porque realmente es requerido por gente que hace trabajos pesados: los estibadores de los mercados mayoristas, los estibadores de los puertos, los estibadores del campo. Estos señores, cuando no hay regulación y necesitan trabajar, tienen que transportar cargas mayores a las que realmente deberían transportar, lo que origina problemas de salud y seguridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, la congresista Espinoza Cruz, por 10 minutos.



**La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).**— Señor Presidente: La Comisión de Seguridad Social, con fecha 16 de julio, también se pronunció sobre esta iniciativa basada en el Convenio N.º 127 de la OIT.

Básicamente, hemos considerado que se trata de regular y de dar solución al problema de la falta de protección de la salud de los trabajadores estibadores terrestres y transportistas manuales para que laboren en condiciones mucho más adecuadas.

Este fue un tema que también vimos en la Comisión de Comercio Exterior y una de las grandes preocupaciones que tenían, sobre todo los estibadores en la zona de Cusco, era la pesada carga a la que eran sometidos y sobre todo la situación inhumana en la que trabajaban.

La iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo es el resultado del trabajo de una comisión multisectorial que básicamente está integrada por representantes del sector público y del sector privado. La secretaria técnica estuvo a cargo de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y de la Promoción del Empleo.

La proposición legislativa se sustenta en el convenio —como se ha señalado— N.º 127 de la OIT, la Decisión N.º 584 de la Comunidad Andina de Naciones, la Constitución Política del Perú y las normas de nuestro ordenamiento interno. Asimismo se ha tenido en cuenta la Ley General de Salud, la Ley de Inspección del Trabajo, la Ley del Ministerio de Salud y normas complementarias.

Señor Presidente, es importante establecer que el peso máximo de carga que un trabajador, ya sea hombre o mujer, puede transportar en su actividad de acarreo y transporte no debe comprometer su salud y sobre todo su seguridad.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se solicita a los asesores guardar silencio. La señora presidenta de la comisión está exponiendo.

**La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Asimismo, se ha considerado que el trabajador debe recibir información necesaria para su atención en caso de que sufra accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. La información también debe ser entregada al empleador a fin de garantizar la salud de los trabajadores.

La comisión ha hecho suyo el texto remitido que ha señalado el presidente de la Comisión de Trabajo; sin embargo, hemos introducido algunas modificaciones de carácter formal, recogiendo sobre todo la sugerencia del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Las modificaciones al texto remitido por el Poder Ejecutivo son las siguientes: En el artículo 1.º se incluye a los transportistas de vehículos no motorizados menores, que abarca triciclos, carretas y carretillas.

En el artículo 10.º, referido a acciones de trabajo, no se establece un plazo de 10 días hábiles, sino de 15 días hábiles para notificar al Ministerio de Trabajo en caso de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales que afecten a los estibadores terrestres y transportadores manuales.

Por último, hemos recogido la sugerencia de la Municipalidad de Lima, básicamente, en el tema de mercados. En los artículos 13.º y 18.º se habla de la administración de mercados mayoristas y, en el caso de Lima, se está considerando a la empresa administradora u operadora.

Asimismo, planteo que se agregue en el artículo 18.º a los representantes de los gremios de los trabajadores, porque, si ellos son los que más necesitan de este tipo de protección, son los llamados a integrar y participar en esta propuesta.

En consecuencia, con las sugerencias planteadas, solicito a la Representación Nacional que considere la aprobación de este proyecto de ley, por-

que no solo se trata de garantizar la salud de los estibadores terrestres, sino sobre todo la seguridad en el trabajo que realizan.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Los dictámenes han sido aprobados por unanimidad en las comisiones, por lo que cada grupo parlamentario contará con dos minutos para exponer sus posiciones sobre el proyecto.

El congresista Negreiros Criado, del Partido Aprista, tiene el uso de la palabra.



**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista va a votar a favor de este importante proyecto de ley que tiende a proteger la salud y la seguridad de los estibadores terrestres y de los transportistas

manuales de carga. Lo va a hacer con la convicción de estar cumpliendo un mandato constitucional. Concretamente, el artículo 7.º de nuestra Constitución considera la salud como un derecho fundamental.

Presidente, mi bancada va a votar a favor porque también hay otra obligación que está referida al cumplimiento del Convenio N.º 127 de la OIT, que es ley de la República, toda vez que así fue consagrado por la correspondiente resolución legislativa. Igualmente, Presidente, la Decisión N.º 584 de la Comunidad Andina respalda el voto a favor.

Señor Presidente, ese es el marco en el que se ha desarrollado el debate. En ese sentido, yo puedo comentar lo relativo a la Comisión de Trabajo, en la que se han llevado adelante los ajustes y los perfeccionamientos de este proyecto. Este —hay que destacar— es fruto de la concertación de organizaciones representativas, principalmente de los trabajadores estibadores y de los transportistas manuales de carga, así como por la representación de los diversos sectores públicos que están involucrados en este tema, ya sea el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Agricultura, las municipalidades.

Existe, pues, un esfuerzo de concertación en el que también hay que destacar el aporte de las instituciones especializadas en la protección de la salud y la seguridad en el empleo.

Presidente, hay otra cuestión que creo...

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresista, se le concede un minuto más para que culmine.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Presidente, esta futura ley no solo involucra el mandato que casi siempre todas las leyes contienen, sino que también se está incluyendo un mecanismo que va a instituir una potestad sancionadora. Creo que eso es importante sobre todo en este campo en el que a veces se producen abusos y excesos, porque se obliga a los jóvenes y a las mujeres, para quienes existe una protección especial, a realizar tareas que exceden sus fuerzas físicas.

En este sentido, también hay que destacar que el proyecto de ley posibilita la formación y la capacitación. Además, promueve la incorporación de métodos y equipos técnicos que permitan justamente que estas actividades se desarrollen dentro de la concepción de trabajo decente propugnada por la Organización Internacional del Trabajo.

Por estas razones, Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista va a votar a favor del texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresista Lescano Ancieta, puede intervenir.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidente: Simplemente quiero apoyar estos importantes dictámenes de las Comisiones de Trabajo y de Seguridad Social.

Los trabajadores manuales no solamente están en las ciudades de la costa, en los puertos, también se encuentran en las ciudades de la sierra. Trabajador manual es el que utiliza su fuerza física como una herramienta para ganarse el pan de cada día. En la sierra, en las ciudades de Puno, Huancayo, Cusco, encontramos a los llamados *taxicholos*. Ellos prácticamente han creado su propia fuente de trabajo.

Mientras nosotros aquí apoyamos a estos trabajadores que también luchan contra las inclemencias del tiempo —tienen que trabajar en medio de muchísimo frío, temperaturas de 20 grados bajo cero—, en algunos medios de comunicación insultan a los ciudadanos de Juliaca. Nosotros, como parlamentarios de Puno, estamos presentando una moción de orden del día rechazando los términos difamatorios contra la ciudad pro-

gresista, que tiene un gran dinamismo económico: Juliaca. Ahí están los *taxicholos*. Son 20 mil o 30 mil trabajadores que le han dado vida a la economía de la región de Puno.

Por lo tanto, señor Presidente, es importantísimo este dictamen que trata de ayudar precisamente a esos sectores que vienen del área rural. Como en el área rural no hay apoyo en la agricultura ni en la ganadería, la gente emigra a las ciudades. Ahí agarran un triciclo y comienzan a ganar 5, 10 o 15 nuevos soles diarios para mantener a sus familias.

Señor Presidente, creo que es fundamental esta muestra del Parlamento Nacional hacia este importante sector de la población, porque se ganan en situación difícil el sustento económico para atender las necesidades sus familias.

Por consiguiente, nosotros vamos a apoyar este importante dictamen.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha pedido el uso de la palabra el congresista Saldaña Tovar.



**El señor SALDAÑA TOVAR (N-UPP).**— Señor Presidente: El término *estibador*, entre los trabajadores comunes y corrientes de La Parada, por ejemplo, no se emplea. Siempre se ha llamado *estibador* al trabajador que gana un buen sueldo, un buen salario. Si usted va a La Parada notará que los términos que se utilizan son *cargador*, *carretillero*.

De verdad, ahí se pueden ver situaciones infrahumanas. No solo hay adultos, también hay niños cargando más que un camión 350, 450, de cinco o seis toneladas, por ganarse un real. Justamente, eso es lo que vemos con bastante tristeza. Ahí están la pobreza y la extrema pobreza.

Entonces, me parece que este proyecto de ley es extraordinario; pero, señor Presidente, yo pregunto a la Representación Nacional ¿quién va a hacer respetar esta ley? Esperemos que haya una instancia que haga respetar esta ley para que los niños no carguen más de lo que pueden cargar para que no se afecte su salud o que un adulto no cargue de más.

Señor Presidente, eso no es todo. Hay empresas que hacen trabajar más de 12 horas a sus trabajadores en condiciones totalmente inadecuadas,

no les dan protección y, sobre todo, no les dan seguridad social.

Esperemos que una vez aprobada esta ley se haga respetar para que el pueblo sepa que lo que estamos acordando se va a cumplir y que hay un beneficio nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene la palabra el congresista Cánepa La Cotera.



**El señor CÁNEPA LA COTERA (N-UPP).**— Señor Presidente: Saludo a la Representación Nacional.

Solo quiero expresar mi preocupación. Todos damos la bienvenida a este proyecto de ley. Nosotros, Unión por el Perú, también lo vamos a respaldar; pero nos preocupa que sea específicamente para la cadena agroproductiva.

En muchos escenarios del país hay transportistas de diversas índoles...

Presidente, el congresista Negreiros me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Concedida la interrupción. Sea breve, por favor.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Presidente, el proyecto abarca todas las actividades. Se hace hincapié en las relativas a la cadena agroindustrial, que comienza con el cosechado y concluye con la venta del comerciante minorista; pero abarca realmente todas las actividades.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Culmine, congresista Cánepa la Cotera.

**El señor CÁNEPA LA COTERA (N-UPP).**— Señor Presidente, entonces, para que quede claro y no haya confusión, yo quisiera que en el artículo 2.º, sobre el ámbito de aplicación, se señale lo que acaba de mencionar el señor congresista Negreiros, porque, como sabemos, en el sector industrial hay muchas actividades que se realizan con esfuerzo físico y se tiene que transportar otro tipo de materiales.

Entonces, si nosotros sencillamente solo nos vamos a referir a un sector, vamos a dejar de lado la

aplicación de esta ley en muchos otros sectores donde también tenemos que proteger al trabajador.

Vengo de la frontera de Perú con Ecuador, donde se realizan muchas actividades que también implican cargar bultos que no necesariamente son productos agropecuarios; por eso, el sector comercio exterior también debería velar por el trabajador que se dedica a este tipo de actividades.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Los presidentes de las comisiones dictaminadoras me indican que no hay nada que agregar; por lo tanto, se procederá con la votación.

Congresistas, registren su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Velásquez Quesquén, Gutiérrez Cueva, Supa Huamán y Sousa Huanambal.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto que regula las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— El proyecto ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Supa Huamán, Gutiérrez Cueva, Sousa Huanambal, Velásquez Quesquén, Peralta Cruz, Florián Cedrón, Zeballos Gámez, Abugattás Majluf y Huancahuari Páucar.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS ESTIBADORES TERRESTRES Y TRANSPORTISTAS MANUALES**

## Capítulo I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley regula las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales de productos agrícolas.

#### Artículo 2.º.— Ámbito de aplicación

Esta norma se aplica a las actividades de producción, transporte y comercialización de la cadena agro-productiva en el ámbito nacional.

#### Artículo 3.º.— Definiciones

Para la aplicación de la presente Ley debe tenerse en cuenta el glosario siguiente:

Alteraciones músculo esqueléticas: Trastornos musculares y tendinosos, causados por esfuerzos repetitivos, movimientos rápidos, hacer grandes fuerzas, posturas extremas, vibración y/o temperaturas bajas.

Apilamiento: Colocación de productos agrícolas envasados unos sobre otros.

Arrastre y empuje: Labor de esfuerzo físico en el que la dirección de la fuerza es horizontal. En el arrastre, la fuerza es dirigida hacia el cuerpo y en la operación de empuje se aleja del cuerpo.

Cadena agro-productiva: Sistema que agrupa a los agentes económicos, interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en un mismo proceso; desde la provisión de insumos, producción, transformación, industrialización, transportación y comercialización, hasta el consumo final de un producto agrícola o pecuario en forma sostenida y rentable, basados en principios de confianza y equidad.

Carga: Cualquier objeto susceptible de ser movido, pero que requiere del esfuerzo humano para desplazarlo o colocarlo en su posición definitiva.

Centro de trabajo: Todo sitio, área, centro de producción agrícola o mercado donde los trabajado-

res estibadores terrestres y transportistas manuales permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir por razón del mismo.

**Comerciante:** Es la persona que se dedica a la comercialización, en los diversos mercados y centros de acopio de los productos agrarios.

**Descenso de carga:** Corresponde a la labor de mover, manualmente, un objeto verticalmente desde su posición inicial a favor de la gravedad.

**Empresa administradora u operadora:** Es la persona natural o jurídica que facilita el desarrollo de las actividades del comerciante de compraventa y de las demás actividades complementarias y conexas que se realizan al interior de los mercados.

**Envase:** Cobertura destinada a envolver, contener y proteger adecuadamente a un producto de modo que facilite su transporte, almacenamiento y manipuleo para ayudar a su identificación y comercialización.

**Ergonomía:** Estudio sistemático del lugar de trabajo y de las personas, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, el entorno laboral y el puesto de trabajo, adaptando el trabajo al trabajador.

**Estiba:** Actividad de manipulación manual de carga, que consiste en transportarla, colocarla y acomodarla de manera que se encuentre estable y ocupe el menor espacio.

**Estibador terrestre:** Persona que utiliza sólo su fuerza física para levantar, mover o transportar una carga.

**Desestiba:** Actividad de sacar los bultos de carga y organizarlos de manera que permita su descarga.

**Factores de riesgo para los trastornos músculo esqueléticos:** Los esfuerzos prolongados que requieren mucha energía y movimientos repetitivos con las manos, tales como levantar, jalar, empujar o cargar objetos pesados frecuentemente; también las posiciones incómodas prolongadas y de vibración. Los trabajos o condiciones de trabajo que combinan factores de riesgo, aumentan el peligro de problemas músculo esqueléticos. El nivel de riesgo depende de cuánto tiempo el trabajador está expuesto a estas condiciones, cuán a menudo está expuesto y el nivel de exposición.

**Levantamiento de carga:** Corresponde a la labor de mover manualmente un objeto verticalmente, desde su posición inicial contra la gravedad.

**Manipulación manual de carga:** Toda operación, transporte o sujeción de una carga, por parte de uno o varios trabajadores, en las que se requiere esfuerzo físico como el levantamiento, el sostenimiento, la colocación, el empuje, el desplazamiento, el descenso, el transporte o ejecución de cualquier otra acción que permita poner en movimiento o detener un objeto.

**Medios adecuados:** Corresponde a aquellos elementos o condiciones que permitan realizar un esfuerzo físico, con una mínima probabilidad de producir daño, principalmente a nivel dorso lumbar.

**Peso de la carga:** Principal factor de riesgo que se tiene que evaluar en la manipulación de carga.

**Producto agrícola:** Producto derivado de la actividad de cultivo y cosecha del campo que no implique una transformación del mismo.

**Ruma:** Conjunto de productos agrícolas, debidamente envasados y apilados en forma ordenada en un espacio para su movilización y comercialización.

**Seguridad:** Aquellas acciones y actividades que permiten que el trabajador labore en condiciones seguras, tanto ambientales como personales, con el fin de conservar la salud y preservar los recursos humanos.

**Sostenimiento de carga:** Tarea que consiste en mantener sujeta una carga sin asistencia mecánica.

**Trabajador:** Persona que desempeña la actividad de estiba y transporte manual de carga de productos agrícolas.

**Transportista:** Persona natural o jurídica que presta servicios de transporte de unidades de carga pesada, con el fin de trasladar productos a los diversos mercados y viceversa.

**Transportista manual:** Es la persona que, además de su fuerza física, utiliza una herramienta auxiliar para realizar el traslado de la carga.

## Capítulo II

### Peso a estibar y tipo de envase

#### Artículo 4.º.— Peso máximo a estibar

El peso a manipular manualmente, sin ayuda de herramientas auxiliares, por el estibador terres-

tre o transportista manual, no será mayor a veinticinco (25) kilogramos para levantar del piso y cincuenta (50) kilogramos para cargar en hombros.

En el caso de mujeres, la carga máxima de manipulación manual será de 12.5 kilogramos para levantar y veinte (20) kilogramos para cargar en hombros.

#### **Artículo 5.º.— Trabajo de niños y adolescentes**

Prohíbese realizar la actividad de estiba por niños, niñas y adolescentes. La labor de transportista manual sólo podrá ser realizada por mayores de 16 años, siendo que el peso a transportar mediante triciclos, carretas o carretillas no podrá exceder en ningún caso los cien (100) kilogramos.

#### **Artículo 6.º.— Peso máximo en el transporte manual**

El reglamento determinará el máximo peso a transportar con ayuda de triciclos, carretas o carretillas, tanto para hombres como para mujeres.

#### **Artículo 7.º.— Condiciones de envasado**

Los productos agrícolas, manipulados manualmente, deberán estar adecuadamente seleccionados, clasificados y envasados, según su tipo, desde el mismo lugar de la cosecha, con un peso no mayor de cincuenta (50) kilogramos.

### **Capítulo III**

#### **Prevención de enfermedades y accidentes ocupacionales**

#### **Artículo 8.º.— Responsable del programa de salud y seguridad ocupacional**

El productor, el comerciante, el transportista o conductor de vehículos, con carga de productos agrarios con fines de comercialización en los centros de distribución mayorista y la administración de los mercados mayoristas respectivos, son responsables de diseñar las estrategias de promoción y supervisión de seguridad y salud del trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales de productos agrícolas.

Para efectos del diseño de las estrategias mencionadas, los responsables deberán contar con el asesoramiento del Ministerio de Salud a través de su órgano técnico respectivo.

#### **Artículo 9.º.— De los exámenes médicos**

Los estibadores terrestres y transportistas manuales son responsables de someterse a exámenes médicos ocupacionales periódicos sobre aspectos generales de su salud; asimismo, a un rubro de exámenes complementarios, los mismos que son establecidos en el reglamento de la presente Ley.

El Ministerio de Salud define las normas y estándares de evaluación y calificación de dichos exámenes ocupacionales para la determinación de incapacidad y menoscabo.

#### **Artículo 10.º.— De los accidentes de trabajo**

En el caso de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales que afecten a los estibadores terrestres y transportistas manuales, el centro médico asistencial público, privado, militar, policial o de seguridad social, donde el trabajador accidentado es atendido por primera vez, está obligado a notificar esos accidentes de trabajo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de los diez (10) días naturales del mes siguiente de producidos, usando el formulario establecido en el reglamento de la presente Ley. En el caso de las instituciones pertenecientes al Ministerio de Salud, estas utilizan la Ficha de Aviso de Accidente de Trabajo que se encuentra regulada por sus propias normas.

### **Capítulo IV**

#### **Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo**

##### **Subcapítulo 1.— Instalaciones civiles**

#### **Artículo 11.º.— De las instalaciones en las que se desarrolla el trabajo**

El espacio de trabajo debe ser suficiente para el ejercicio de la actividad del estibador terrestre y transportista manual, evitándose que la operación de descarga y estiba, en el puesto de los concesionarios, se realice en condiciones desventajosas para el estibador y peligrosas para la integridad de los peatones cuando la operación es ejecutada en horas de aglomeración del público usuario.

El reglamento establecerá las condiciones mínimas que debe tener el espacio de trabajo, en relación al suelo, drenaje, paredes, puertas, instalaciones estructurales, corredores, cables eléctricos.

cos, condiciones ambientales, nivel aceptable de ruido, etc.

#### **Artículo 12.º.— Del comercio ambulatorio**

El comercio ambulatorio de diferentes productos, al interior de los mercados o centros de abasto, está prohibido en los centros de trabajo en los que se desarrolle la actividad de estiba y transporte manual.

#### **Artículo 13.º.— De la circulación interna**

Los representantes de los transportistas, de los estibadores y transportistas manuales, a través de los gremios reconocidos dentro de cada mercado y de la administración de los respectivos mercados mayoristas o centros de abastos, proponen el establecimiento de las disposiciones que resulten necesarias para regular la circulación interna al interior de los mercados o centros de abasto, cuya implementación y fiscalización está a cargo de las municipalidades distritales.

#### **Subcapítulo 2.— Medidas básicas de seguridad**

##### **Artículo 14.º.— De las ayudas mecánicas y condiciones similares**

En las labores de transporte agrícolas se prioriza, en la máxima medida posible, el uso de ayudas mecánicas.

El reglamento precisa los tramos a recorrer en los mercados o en los centros de producción agrícola, las condiciones de apilamiento, las características de la ruma, el número de sacos a transportar con equipamiento mecánico, el mobiliario de transporte de carga, las condiciones ambientales de trabajo y las medidas de seguridad.

#### **Subcapítulo 3.— Protección personal**

##### **Artículo 15.º.— De la vestimenta**

Los equipos de protección individual no deben interferir con la capacidad de realizar movimientos, ni impedir la visión ni disminuir la destreza manual. Se deben evitar los bolsillos, cinturones u otros elementos fáciles de enganchar. La vestimenta debe ser cómoda y no ajustada.

##### **Artículo 16.º.— De la protección contra lesiones y el polvo**

Los trabajadores deben contar con chalecos dotados de almohadillas en los hombros para evi-

tar el riesgo de contacto que les produzca lesiones, así como rodilleras a fin de protegerlos contra los riesgos de caídas.

Los trabajadores deben usar mascarillas contra el polvo cuando se encuentren en presencia de este agente.

##### **Artículo 17.º.— De la protección anatómica**

Los trabajadores deben usar fajas adecuadas que los protejan durante la labor de manipulación manual de carga.

El calzado debe ser de suela antideslizante y debe proporcionar una protección adecuada al pie contra la caída de objetos.

##### **Artículo 18.º.— De la fiscalización**

La administración del mercado mayorista respectivo es responsable de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en el presente Subcapítulo.

#### **Subcapítulo 4.— Señales y avisos de seguridad**

##### **Artículo 19.º.— De la señalización**

La señalización será realizada en el lugar donde se encuentren los extintores, las zonas de seguridad para sismos, las vías de escape, los puntos de riesgo eléctrico, los lugares de estacionamiento de unidades móviles como camiones y/o camionetas, así como en los límites de cada puesto de recepción y expendio de productos.

#### **Subcapítulo 5.— Servicios de bienestar**

##### **Artículo 20.º.— De las medidas de bienestar**

Los lugares de trabajo estarán provistos de servicios higiénicos, que dispondrán, como mínimo, de excusado, lavatorios y duchas en número adecuado al de los trabajadores.

Asimismo, deberán contar con un ambiente adecuado para comedores y vestuarios.

#### **Subcapítulo 6.— De la empresa administradora u operadora**

##### **Artículo 21.º.— De las responsabilidades**

La empresa administradora u operadora será responsable de que las instalaciones de los mercados cumplan con lo dispuesto en los Subcapítulos 1, 4 y 5 del presente Capítulo; asimismo, con lo establecido en el artículo 8.º.

## Capítulo V

### Formación y capacitación de estibadores terrestres transportistas manuales

#### Artículo 22.º.— De los programas de capacitación

El Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y los gobiernos regionales son los encargados de implementar programas de capacitación dirigidos a los estibadores terrestres y transportistas manuales, a fin de que reciban la formación e instrucción sobre los métodos correctos para la manipulación manual de cargas y la ejecución del trabajo específico. Los programas de capacitación incluyen:

- a) Los riesgos derivados de la manipulación manual de carga y la forma de prevenirlos.
- b) Uso correcto de las herramientas auxiliares.
- c) Uso correcto de los equipos de protección personal.
- d) Aplicación de técnicas seguras para la manipulación manual de la carga; y,
- e) orientación sobre normas de seguridad y salud en la actividad de estiba y transporte manual de carga.

Además, el responsable de la comercialización implementará charlas de inducción sobre los principales peligros y riesgos presentes, de acuerdo a lo que se precise en el reglamento.

## Capítulo VI

### Entidades competentes para el control y cumplimiento de la norma

#### Artículo 23.º.— De la competencia del gobierno regional

El gobierno regional es la autoridad competente que conduce, concerta, vigila, y ejecuta el control y el cumplimiento de la norma, promoviendo y organizando instancias técnicas regionales descentralizadas, con participación de los estibadores terrestres, transportistas manuales e instituciones públicas y privadas; asimismo, realiza la sistematización y difusión de la información relacionada con la seguridad y salud de estos trabajadores en su jurisdicción.

#### Artículo 24.º.— De la competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, y los gobiernos regionales velan por el cumplimiento del Capítulo V, en lo que corresponda, y del Capítulo VI.

#### Artículo 25.º.— De la competencia de las municipalidades

Las municipalidades fiscalizan el cumplimiento de las normas relacionadas con el peso de estiba y tipo de envase, regulados en el Capítulo III. Esta fiscalización está dirigida a los transportistas o conductores de unidades de transporte de carga en los mercados, o durante el trayecto entre los centros de producción y estos, utilizando para ello el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, las municipalidades verifican que la empresa administradora u operadora cumpla con brindar el mantenimiento y acondicionamiento adecuados en los mercados, a fin de que los estibadores terrestres y transportistas manuales puedan llevar a cabo sus labores en un ambiente seguro y saludable.

#### Artículo 26.º.— De la competencia del Ministerio de Agricultura

El Ministerio de Agricultura y los gobiernos regionales supervisan, en los lugares de producción agrícola, el cumplimiento de las normas referidas al peso de estiba y tipo de envases, establecidas en el Capítulo III.

## Capítulo VII

### De las infracciones y las sanciones

#### Artículo 27.º.— De las infracciones

Las infracciones, de acuerdo a su gravedad, se clasifican de la siguiente manera:

- a) Muy Grave:

— No cumplir con lo establecido en el Capítulo II.

— No cumplir con lo establecido en el Subcapítulo 2 del Capítulo IV.

- b) Grave:

— No cumplir con lo establecido en los artículos 8.º y 9.º.

— No cumplir con lo establecido en el Subcapítulo 1 del Capítulo IV.

— No cumplir con lo dispuesto en el artículo 11.º.

— No cumplir con lo establecido en los Subcapítulos 3, 4, 5 y 6 del Capítulo IV.

— No cumplir con lo establecido en el artículo 22.º.

c) Leve:

Los incumplimientos de la presente norma, siempre que carezcan de trascendencia grave o muy grave para la integridad física o salud de los trabajadores.

#### **Artículo 28.º.— Competencia sancionadora**

Las entidades competentes, señaladas en el Capítulo VI, imponen las sanciones correspondientes conforme a las normas de su Sector, al comprobar infracciones a la presente Ley. Las sanciones aplicadas a la empresa administradora u operadora; conductor, transportista u otro infractor, según corresponda, podrán ser las siguientes:

a) Amonestación.

b) Multa.

c) Internamiento de vehículo; y,

d) decomiso.

#### **Artículo 29.º.— Competencia de la Policía Nacional del Perú**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25.º, la Policía Nacional del Perú ejerce acciones de control sobre el conductor o transportista de unidades de carga pesada, respecto del cumplimiento del artículo 7.º. En el caso de constatar incumplimiento, ordena el traslado de la unidad de transporte al depósito municipal del gobierno local correspondiente.

#### **Disposiciones complementarias**

**Primera.**— Las entidades competentes para el control y cumplimiento de las normas, señaladas en el Capítulo VII, aprobarán las disposiciones respectivas para establecer las unidades responsables de la fiscalización, los procedimientos y la escala de sanción aplicable.

**Segunda.**— Las sanciones que imponga el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por

incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, serán las dispuestas por la Ley N.º 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y su Reglamento.

**Tercera.**— El reglamento de la presente Ley deberá ser elaborado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Agricultura, en el plazo máximo de sesenta (60) días útiles posteriores a la publicación de la presente Ley.

#### **Disposición final**

**Única.**— La presente Ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” otorgándose, a las personas obligadas a su cumplimiento, un plazo de noventa (90) días para su implementación, previa labor de sensibilización y difusión de la Ley por parte de las entidades competentes para su control y cumplimiento.

Comuníquese, etc.”

#### **“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 1161**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cahahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Tapia Samaniego, Torres Caro, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González

Olaechea, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Este proyecto requiere de segunda votación, salvo que el presidente de la Comisión de Trabajo pida la exoneración.



**El señor SERNA GUZMÁN (N-UPP).**— Señor Presidente, agradezco a la Representación Nacional por este apoyo unánime y pido que se exonere de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— De acuerdo. Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que regula las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lazo Ríos de Hornung, Bruce Montes de Oca, Lescano Ancieta, García Belaúnde, Peña Angulo, Carrasco Távara, Peralta Cruz, Velásquez Quesquén, Pastor Valdivieso, Núñez Román, Reggiardo Barreto, Supa Huamán, Galindo Sandoval, Isla Rojas, Ordóñez Salazar, Gutiérrez Cueva, Cajahuanca Rosales, Vilca Achata, Zeballos Gámez, Anaya Oropeza, León Minaya, Beteta Rubín y Luizar Obregón.

**“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto N.º 1161**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Hildebrandt

Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Najar Kokally, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Tapia Samaniego, Torres Caro, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**Señora congresista que se abstuvo;** Sumire de Conde.”

**Se da cuenta de la moción de orden del día a través de la cual se insta al Presidente del Consejo de Ministros y a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo a desplegar los mayores esfuerzos a fin de facilitar un acuerdo justo entre los trabajadores y la empresa Southern Perú**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se dará lectura a una moción de orden del día del congresista Zeballos Gámez.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de orden del día**

Del congresista Zeballos Gámez, en virtud de la cual insta al Presidente del Consejo de Ministros y a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo a desplegar los mayores esfuerzos a fin de facilitar un acuerdo justo entre los trabajadores y la empresa Southern Perú y así atender los derechos laborales y evitar la paralización anunciada; e instar al Gobierno Nacional, a la empresa Southern Perú y a los Sindicatos Unificados de Trabajadores de Ilo, de Cuajone, de Toquepala y anexos a desarrollar relaciones permanentes de diálogo y respeto a los derechos laborales en beneficio de la calidad de vida de los trabajadores y su familia y el desarrollo de la región Moquegua. (Moción N.º 2599)

**Se aprueban sendas mociones de saludo al distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, por celebrar el sesquicentenario de su creación política y al Colegio Estatal Técnico Agropecuario INA-30 del distrito de Sicuani, de la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de cele-**

**brar el quincuagésimo aniversario de su creación**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Igualmente, se dará lectura a mociones de saludo que se han presentado.

**El RELATOR da lectura:****Mociones de saludo**

Del congresista Wilson Ugarte, saludando al distrito de Chamaca, de la provincia de Chumbivilcas, región Cusco, con motivo de celebrar el 15 de setiembre de 2007 el sesquicentenario de su creación política.

Del congresista Wilson Ugarte, saludando al Colegio Estatal Técnico Agropecuario INA-30 del distrito de Sicuani, de la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrar el 23 de setiembre de 2007 el quincuagésimo aniversario de su creación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han sido aprobadas.

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**“El Congreso de la República;****Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al distrito de Chamaca, de la provincia de Chumbivilcas, región Cusco, con motivo de celebrar el 15 de setiembre de 2007 el Sesquicentenario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Víctor Rolando Abarca Peña, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca y, por su intermedio, a los señores regidores, autoridades municipales, personal administrativo, trabajadores y población en general, augurándoles éxitos, desarrollo y progreso para este distrito.

Lima, 1 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;****Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al Colegio Estatal Técnico Agropecuario INA-30 del distrito de Sicuani, de la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrar el 23 de setiembre de 2007 el Quincuagésimo Aniversario de su creación institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Adrián Sergio Mercado Valdivia, Director del Colegio Estatal Técnico Agropecuario INA-30 y, por su intermedio, a la plana docente y alumnos en general, augurándoles éxitos y progreso.

Lima, 5 de setiembre de 2007.”

**Reiniciado el debate tras un cuarto intermedio, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, en virtud del cual se crea el Colegio de Estadísticos del Perú; y consultado el Pleno se exonera de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Señores congresistas, se procederá a conocer el resultado del cuarto intermedio acordado en la sesión del 26 de abril de 2007 respecto del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 600/2006-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del anterior período legislativo, que plantea la creación del Colegio de Estadísticos del Perú.

Sustentará por 10 minutos la señora congresista Guevara Gómez, vicepresidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señor Presidente: Efectivamente, ingresó a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte el Proyecto de Ley N.º 600/2006-CR, que propone la creación del Colegio de Estadísticos del Perú. Esta iniciativa legislativa fue presentada por la congresista Fabiola Salazar de la Célula Parlamentaria Aprista.

El 8 de noviembre de 2006 este proyecto de ley fue decretado en esta comisión como única comisión

dictaminadora para su estudio y dictamen. Los antecedentes legales de este proyecto, sobre colegios profesionales, está en el inciso 1.3) del dictamen que los congresistas tienen en sus manos.

Paso a describir la propuesta. La estadística es un área de conocimientos cuyo desarrollo independiente empezó en las universidades a mediados del siglo pasado. El contenido de esta ciencia es amplio y dinámico, debido a la diversidad de problemas que aborda y a las múltiples aplicaciones que tiene en diferentes áreas del conocimiento como, por ejemplo, la biología, la química, la física, la economía, la administración, las ciencias médicas, las ciencias sociales y humanas e ingenierías.

La estadística emplea diversas herramientas que proporcionan la matemática y la computación; sin embargo, la innovación estadística no necesariamente envuelve innovación matemática o computacional, sino que también presenta desarrollos propios que son usados para el progreso de sí misma y en aplicaciones reales.

Tengamos en cuenta que todo esto convierte a la estadística en una ciencia propia e independiente así como en una disciplina profesional que adquiere relevancia en estos tiempos, en que se requieren de cifras, tendencias y estimaciones para tomar mejores decisiones en los asuntos de gobierno y de mercado.

En efecto, señor Presidente, existe una demanda creciente en el uso de métodos estadísticos y complejos para analizar grandes cantidades de datos que surgen en entidades de gobierno, negocios, industrias y ciencias, lo que implica una mayor necesidad de profesionales especializados capaces de abordar estos desafíos.

En nuestro país, la ocupación tradicional de los estadísticos está relacionada con el ejercicio de la actividad docente y con labores en los diferentes niveles administrativos de la administración pública, así como en la gestión privada. De allí la necesidad de contar con el aporte de los estadísticos agrupados en un colegio profesional, que permita su perfeccionamiento como profesionales motivados por el común y concordante interés en el desarrollo nacional.

En tal sentido, la presente iniciativa cobra relevancia y pertinencia, ya que su intención es que el colegio profesional no solo se constituya en el instrumento necesario para la regulación y ordenamiento de la profesión y para la defensa de los intereses profesionales en igualdad de condi-

ciones con otros titulados profesionales, sino que, a la vez, se convierta en el medio que permita canalizar las labores de los estadísticos para un mejor y más eficiente servicio a la sociedad.

Para nuestro conocimiento, el estadístico es un profesional liberal con rango universitario, con formación técnica y científica, que sirve de base en los procesos de planificación para el desarrollo de los sectores productivos, de servicios y de investigación científica, garantizando la toma de buenas decisiones de carácter político, administrativo, tecnológico y científico. En la actualidad, estos profesionales se vienen formando en aproximadamente diez universidades del país.

Quisiera señalar que hay cuatro opiniones positivas. El oficio N.º 734 del 5 de enero del 2007 señala la opinión favorable del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En la carta enviada el 15 de enero del 2007 por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería, Estadística de la Universidad Nacional de Ingeniería, el magíster Rolando Bazán Gonzales, este saluda la creación del Colegio de Estadísticos, en el entendido de que es indispensable un marco legal que regule el ejercicio de la profesión.

En la carta del 16 de enero del 2007, la jefa del Departamento Académico de Estadística e Informática de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, la magíster Rosa Vélchez Vásquez, destaca el aporte de los estadísticos para la toma de decisiones y manifiesta su reconocimiento a la creación del Colegio Estadísticos del Perú.

También contamos con la carta del 15 de enero de 2007 de la Coordinadora de Maestría en Ciencia, Convención en Estadística Aplicada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.

La parte resolutive del dictamen señala que, por las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 70.º, inciso b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Ciencia Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte recomienda la aprobación del proyecto de ley materia de dictamen.

Daré lectura solamente a los tres primeros artículos.

“Artículo 1.º.— Creación y Colegiación

Créase el Colegio de Estadísticos del Perú, como institución autónoma de derecho público, con sede

en la ciudad de Lima, representativa de dicha profesión en toda la República. La colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión.

#### Artículo 2.º.— Miembros del Colegio

Para ser miembros del Colegio de Estadísticos del Perú, se requiere haber obtenido título profesional de licenciado en estadística, estadístico, ingeniero estadístico, ingeniero estadístico e informático expedido por las universidades del país o del extranjero. En este último caso, los títulos deberán ser reconocidos de acuerdo a ley.

#### Artículo 3º.— Denominaciones de la carrera profesional

El Colegio de Estadísticos del Perú tendrá en cuenta las diversas denominaciones de esta especialidad usada en las distintas universidades y está facultado para reconocerlas y adecuarlas a esta ley.”

Además, señor Presidente, ya tenemos aprobado el Reglamento del Sistema Nacional de Autoevaluación y Acreditación, y es necesario e imprescindible que si la creación del Colegio de Estadísticos se aprueba hoy, este participe en la elaboración de estándares básicos de esta carrera profesional que se ofrece en aproximadamente diez universidades del país.

Pido a la Representación Nacional que nos apoye su voto para crear un colegio profesional más en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se concede el uso de la palabra al Congresista Urquizo Maggia.



**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— Señor Presidente: El dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 600, que propone la creación del colegio de estadísticos, fue aprobado por mayoría en enero de este año; es decir, han transcurrido casi nueve meses desde que se cuenta con este dictamen, por lo que ya es necesario que el Pleno de la República se pronuncie al respecto.

Más aún, si tomamos en cuenta que el texto sustitutorio que se ha alcanzado levanta una serie de observaciones planteadas, como el pronunciamiento del Consejo Nacional de Decanos y de

la Asamblea Nacional de Rectores, que afirman que existía un número reducido de profesionales estadísticos en el Perú y que en el Colegio de Matemáticos del país ya existía el Capítulo de Estadística, que contaba con 126 miembros colegiados.

El hecho de que solo unos cuantos de los miles de profesionales estadísticos estén incorporados a ese capítulo no debe constituir una limitación para darle a los estadísticos del Perú el derecho de contar con un colegio profesional.

En ese sentido y considerando que hay argumentos y opiniones al respecto, creemos que no debe existir ninguna limitación para crearse el Colegio de Estadísticos del país; más aún, si en el artículo 2.º se señala que, para ser miembro de este colegio, se requiere haber obtenido el título profesional de licenciado en estadística, estadístico, ingeniero estadístico, ingeniero estadístico informático, expedido por las universidades del país.

Obviamente, estos títulos deben estar en el marco de la ley. Más aún, cuando existen universidades públicas, universidades nacionales que ofrecen esta carrera profesional, como la Universidad Nacional de La Libertad, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad del Altiplano de Puno, la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, la Universidad Nacional de Piura.

Entonces, ante la existencia de universidades que ofrecen esta carrera profesional y contando con un proyecto de esta naturaleza en el seno de la Comisión de Educación, no veo razones para dilatar más la aprobación de una ley que permita crear el colegio profesional en cuestión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Salazar Leguía.



**La señora SALAZAR LEGUÍA (PAP).**— Presidente: Realmente, la creación del Colegio de Estadísticos del Perú es un clamor de estos profesionales cuyo número es aproximadamente seis mil en el país y que son formados en más de 10 universidades en todo el Perú.

Creo que ya no debemos dilatar más el tiempo. Así como lo han explicado muy bien la presidenta de la Comisión de Educación y el congresista Urquizo, yo creo que ya deberíamos pasar al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresista Luizar Obregón, puede intervenir.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Presidente: Yo tengo la obligación de señalar una posición acá; lamentablemente, es contraria a lo que han señalado los congresistas que han intervenido.

Se está hablando de la creación de un colegio profesional que mezcla profesionales, de un colegio que será una mezcla: Por un lado, matemáticos que se forman en la especialidad de estadística, que tienen ya un colegio; y, por otro lado, ingenieros en el área de estadística, que tienen otro colegio. Unos están colegiados en el Colegio de Ingenieros, en el capítulo respectivo; y otros, en un colegio diferente, en su respectivo capítulo.

Este es un tema un poco controversial. Nosotros habíamos demandado que era importante la opinión de entes académicos calificados, como la Asamblea Nacional de Rectores. No se cuenta con este informe, pero sí se cuenta con el informe, por ejemplo, del Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales del Perú, donde están representantes de las diferentes especialidades —y se supone profesionales totalmente capacitados para emitir opinión—. Ellos tienen una opinión contraria a la creación de este colegio, por las razones que se adjuntan en los documentos que nos han presentado.

Señor Presidente, yo no quiero agregar más cosas que señalamos en un debate anterior; pero no sería correcto crear un colegio con una mezcla de profesionales que ya están adscritos a dos colegios que actualmente están reconocidos por la ley.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— En vista de que ningún otro congresista ha pedido el uso de la palabra, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 67 votos a favor; ninguno en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio en virtud del cual se crea el Colegio de Estadísticos del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Robles López, Vargas Fernández, Carpio Guerrero, García Belaúnde, Sousa Huanambal, Urquiza Maggia, Saldaña Tovar y Sucari Cari; y de la abstención de la congresista Beteta Rubín.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ**

**Artículo 1.º.— Creación y colegiación**

Créase el Colegio de Estadísticos del Perú, como institución autónoma de derecho público, con sede en la ciudad de Lima, representativa de dicha profesión en toda la República. La colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión.

**Artículo 2.º.— Miembros del Colegio**

Para ser miembro del Colegio de Estadísticos del Perú se requiere haber obtenido título profesional de Licenciado en Estadística, Estadístico, Ingeniero Estadístico o Ingeniero Estadístico e Informático, expedido por las universidades del país o del extranjero. En este último caso, los títulos deberán ser reconocidos de acuerdo a ley.

**Artículo 3.º.— Denominaciones de la carrera profesional**

El Colegio de Estadísticos del Perú tendrá en cuenta las diversas denominaciones de esta especialidad usadas en las distintas universidades y está facultado para reconocerlas y adecuarlas a esta ley.

**Artículo 4.º.— Funciones**

Son funciones del Colegio de Estadísticos del Perú:

a) Velar por el correcto ejercicio de la profesión.

b) Investigar de oficio los actos contrarios a la ética profesional e imponer sanciones disciplinarias, conforme a su estatuto.

c) Velar para que el ejercicio de la profesión sea útil a la colectividad y coadyuve al desarrollo científico y tecnológico del país.

d) Absolver consultas que, sobre estadística y sobre la ética profesional, formulen los poderes del Estado, la empresa privada, la sociedad civil y los miembros del Colegio.

e) Representar oficialmente a sus colegiados, referidos en la presente Ley, ante los organismos oficiales que, por su naturaleza y fines, así lo requieran.

f) Colaborar con los centros académicos de formación estadística en los asuntos relacionados al mejoramiento de los sistemas de enseñanza y al perfeccionamiento de los conocimientos profesionales.

g) Representar y establecer convenios con instituciones científicas o análogas del país y del extranjero.

h) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y su reglamento, y por las que se dicten para el ejercicio de la profesión del estadístico.

i) Velar por la discreción de las fuentes de información estadística.

j) Promover, organizar y auspiciar eventos de carácter científico, humanístico y tecnológico, relacionados con la profesión.

k) Propiciar la ayuda mutua entre sus miembros.

l) Las demás que le señale su Estatuto y que no excedan la ley.

#### **Artículo 5.º.— Órganos de gobierno**

Son órganos de gobierno del Colegio de Estadísticos del Perú la Asamblea Nacional, el Consejo Nacional y los Consejos Departamentales o Regionales.

#### **Artículo 6.º.— Constitución de sedes regionales**

Para la constitución de un Colegio Regional será necesario que en el departamento o región se agrupen diez (10) o más profesionales en esta-

dística, los mismos que estarán dirigidos por un Consejo Departamental o Regional. Este Consejo estará constituido por un (1) Decano, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y dos (2) Vocales.

Las sedes institucionales, el proceso de elección y las atribuciones del Consejo Nacional y de los Consejos Departamentales o Regionales estarán señalados en el Estatuto del Colegio.

#### **Artículo 7.º.— Pleno del Colegio**

La reunión de los Colegios Regionales constituirá el Colegio de Estadísticos del Perú, que estará regido por una Junta Directiva que se denominará Consejo Nacional y que estará integrada por un (1) Decano, un (1) Vicedecano, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y cinco (5) Vocales.

#### **Artículo 8.º.— De las rentas**

1. Son rentas del Colegio de Estadísticos del Perú:

a) Los derechos de inscripción.

b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias correspondientes al aporte de los Colegios Departamentales o Regionales, de acuerdo al número de sus miembros.

c) Los aportes extraordinarios que se acuerden.

d) Las rentas provenientes de sus bienes.

e) Las donaciones, legados, adjudicaciones y subvenciones privadas o estatales que se hagan en su favor.

f) Las que provienen de convenios de cooperación técnica nacional o internacional.

2. Son rentas de los Colegios Regionales:

a) Las cotizaciones que abonen los miembros integrantes del respectivo Colegio Regional.

b) El total del monto que se aplique como sanción disciplinaria en el interior de su sede respectiva.

c) Las donaciones, legados, adjudicaciones y subvenciones privadas o estatales que se hagan en su favor.

d) Los ingresos que se generen por el desarrollo de sus actividades.

e) Las que provienen de Convenios de Cooperación Técnica Nacional o Internacional.

### Disposiciones Transitorias

**Primera.**— La primera inscripción de los miembros del Colegio se efectuará en un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y estará a cargo de una Comisión Especial integrada por:

—Un (1) representante designado por el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.

—Los dos (2) Decanos de mayor antigüedad de las facultades de estadística de las universidades del país.

—Un (1) representante designado por la Asociación Nacional de Estadísticos.

Finalizada la inscripción, la Comisión Especial convocará, en un plazo no mayor de diez (10) días, a los miembros colegiados, a una asamblea extraordinaria a fin de elegir a la Junta Directiva.

**Segunda.**— La Junta Directiva elaborará el Proyecto de Estatuto y lo someterá a la aprobación de la Asamblea en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su elección. Su aprobación requiere el voto conforme del sesenta por ciento (60%) de los miembros inscritos.

### Disposiciones Finales

#### Primera.— Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

#### Segunda.— Derogatoria

Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

#### “Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 600

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander,

Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Hildebrandt Pérez Treviño, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Velásquez Quesquén, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Abugattás Majluf, Cánepa La Cotería, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Huancahuari Páucar, Luizar Obregón, Mekler Neiman, Nájjar Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Serna Guzmán, Sumire de Conde, Uribe Medina, Vega Antonio y Venegas Mello.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene la palabra la congresista Guevara Gómez.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señor Presidente, pido que este proyecto se exonere de segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresistas, se va a votar el pedido de exoneración de segunda votación con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 49 votos a favor, 26 en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio en virtud del cual se crea el Colegio de Estadísticos del Perú.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Zumaeta Flores,

Vílchez Yucra, Vargas Fernández, García Belaúnde, Carpio Guerrero, Morales Castillo y Chacón De Vettori y de la abstención de la congresista Beteta Rubín.

**“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto N.º 600**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Higuchi, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Hildebrandt Pérez Treviño, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Nájjar Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Serna Guzmán, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vega Antonio, Venegas Mello y Vilca Achata.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** González Zúñiga, León Minaya, Mayorga Miranda, Reátegui Flores, Sucari Cari y Torres Caro.”

**Se da lectura a la moción de orden del día mediante la cual se expresa protesta contra el periodista Pedro Salinas por haber publicado un artículo con comentarios que se consideran insultantes y denigrantes respecto a la población y autoridades de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a dar lectura a una moción de orden del día.

**El RELATOR da lectura:**

**Moción de orden del día**

De los congresistas Estrada Choque, Lescano Ancieta, Vilca Achata, Sucari Cari y Cenzano Sierralta, mediante la cual expresan su protesta contra el periodista Pedro Salinas, columnista del diario *Correo*, de Lima, por haber publicado un artículo con comentarios que consideran insultantes y denigrantes, referido a la población y autoridades de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno; y solicitan al diario en mención que formule una disculpa pública a la bancada parlamentaria de Puno en relación al citado artículo, aparecido en la sección “Patente de Corso”. (Moción N.º 2605)

**Se aprueba el proyecto de ley, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo y dispensado del trámite de dictamen, en virtud del cual se autoriza una transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, de la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo (Conazede) al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— A continuación trataremos el Proyecto de Ley N.º 1473, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo y dispensado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley N.º 1473/2006-PE, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo y dispensado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, que propone autorizar una transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, de la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo (Conazede) al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por 10 minutos.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Presidente: El Proyecto de Ley N.º 1473/2006-PE, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo, ha sido exonerado por la Junta de Portavoces del trámite de dictamen.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Este proyecto de ley propone autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007. Se plantea una transferencia de la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

¿En qué consiste el proyecto de ley? El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), conforme a su ley orgánica y funciones, la Ley N.º 27790, dirige, define, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo, y tiene entre sus objetivos promover el desarrollo de las zonas francas, las de tratamiento especial, comercial y las zonas especiales de desarrollo.

La Ley N.º 28569 otorgó autonomía a los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios, conocidos como ceticos de Ilo, Matarani y Paita. También se creó la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo (Conazede), como un organismo público descentralizado del Mincetur, con el Pliego Presupuestal 204.

Por otro lado, la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias y entidades. Asimismo, establece entre sus principales acciones la mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencia, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores.

La actual política del gobierno en la conducción del Estado a través de la austeridad es la simplificación administrativa para un mayor dinamismo y menor gasto del Estado. Por ello, publica mediante Decreto Supremo N.º 012-2006-Mincetur, la fusión de la Comisión Especial de zonas especiales de desarrollo; es decir Conazede, con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Mincetur.

En el presupuesto aprobado para el presente año, para el 2007, que fue remitido el 30 de agosto por el Ejecutivo, considera al Pliego 0204, Comisión de Zonas Especiales de Desarrollo, por un monto de 1 585 000 nuevos soles por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados que debe ser transferido al Pliego N.º 35 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, considerando que este pliego ya fue fusionado con el Mincetur.

En consecuencia, la transferencia de partida propuesta por el Poder Ejecutivo en este proyecto de ley se autoriza en aplicación del artículo 80.º de la Constitución Política del Perú, es decir, la

transferencia de partida del Pliego 0204, Conazede, al Pliego 035, Mincetur.

Asimismo, en una disposición final única, se delega al Mincetur la aprobación del presupuesto institucional de apertura para el año 2007 en lo correspondiente al pliego del Conazede.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a la Representación Nacional la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque.**



**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas.

Ningún congresista ha pedido el uso de la palabra.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República hará uso de la palabra.

**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Presidente, en el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo hemos observado un error que, creemos, es de mecanografía, porque cuando se desagrega la actividad 023048 en el texto del proyecto de ley se señala: “Supervisión de los Ceticos y las zonas francas”; sin embargo, hemos revisado la denominación de la actividad conforme ha sido aprobada en el presupuesto del presente año e indica lo siguiente: “Supervisión de los Ceticos y zonas francas”. Entonces, hay que eliminar la palabra *las* para que no haya un problema en el momento de la transferencia.

Con esa corrección sugiero someter al voto el proyecto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Tiene la palabra la congresista Acosta Zárate.



**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Presidente: En representación del Partido Nacionalista Peruano y miembros de la Comisión de Presupuesto, solicitamos que la materia pase a comisiones o a un cuarto intermedio para discutirla.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— La congresista ha planteado una cuestión previa.

La congresista Chacón De Vettori tiene la palabra.



**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Señor Presidente: Creo que el presidente de la Comisión de Presupuesto ha sido bastante claro. Este asunto es una formalidad, ya que se dio un decreto supremo en el que se ordenaba la fusión de las dos entidades mencionadas y, por lo tanto, el decreto supremo citado dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la dirección Nacional de Presupuesto Público, elabore el proyecto de ley para la transferencia de partidas. Esto es consecuencia de un decreto supremo, y la formalidad hace que, habiendo estado el presupuesto aprobado, simplemente se haga una transferencia de partidas, tal cual estaba anteriormente.

Señor Presidente, después de la explicación dada por el congresista Jhony Peralta, creo que se trata de dar la formalidad del caso a un decreto supremo. Esto no va a irrogar mayor gasto al Estado y, justamente, trata, por esta ley de austeridad, de fusionar diferentes instituciones para que, de alguna manera, el Estado tenga menos gastos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— El señor congresista Peralta Cruz, presidente de la Comisión de Presupuesto, tal vez considera la realización de un cuarto intermedio o aclarar algunos de los aspectos del proyecto.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Presidente, la fusión de ambas instituciones ya se ha realizado y, como consecuencia de ello, lo que falta es la transferencia de las partidas; es decir, mediante un decreto, ya se realizó la fusión, pero falta la transferencia.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuesto considera que debemos someter al voto inmediatamente el proyecto, dado que el marco legal de dicha fusión ya ha sido realizado.

Solicito, Presidente, someter al voto el presente proyecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Congresista Acosta Zárata, sírvase aclarar en qué consiste la cuestión previa que usted ha planteado.

**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Señor Presidente, dada la aclaración del congresista Peralta, retiro la cuestión previa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Habiendo retirado la cuestión previa la congresista Acosta Zárata, se solicita a los señores congresistas registrar su asistencia para llevar a cabo la votación correspondiente.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 91 congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Mayorga Miranda y Vílchez Yucra.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la Ley que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, de la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado.

Este proyecto no requiere segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Vílchez Yucra, Vargas Fernández, Perry Cruz, Gutiérrez Cueva, Mayorga Miranda y Huancahuari Páucar.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;****Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO AL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

**Artículo 1.º.— Autorización de transferencias de partidas**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 585 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DE LA:</b>		<b>(En nuevos soles)</b>	
SECCIÓN PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	0204	:	Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo
FUNCIÓN	11	:	Industria, Comercio y Servicios
PROGRAMA	003	:	Administración
SUBPROGRAMA	0006	:	Administración General
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	2	:	Recursos Directamente Recaudados
ACTIVIDAD	1 000267	:	Gestión Administrativa
			<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>
			<b>1 149 166,00</b>
		1 Personal y Obligaciones Sociales	556 043,00
		3 Bienes y Servicios	525 923,00
		4 Otros Gastos Corrientes	67 200,00
	1 023048	:	Supervisión de los CETICOS y Zonas Francas
			<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>
			<b>435 834,00</b>
		1 Personal y Obligaciones Sociales	317 034,00
		3 Bienes y Servicios	118 800,00
			<b>TOTAL EGRESOS</b>
			<b>1 585 000,00</b>
<b>A LA:</b>			
SECCIÓN PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	035	:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Dirección General de Administración – MINCETUR
FUNCIÓN	11	:	Industria, Comercio y Servicios
PROGRAMA	040	:	Comercio
SUBPROGRAMA	0110	:	Promoción Externa del Comercio
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	2	:	Recursos Directamente Recaudados
ACTIVIDAD	1 000485	:	Supervisión y Control
			<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>
			<b>1 585 000,00</b>
		1 Personal y Obligaciones Sociales	873 077,00
		3 Bienes y Servicios	644 723,00
		4 Otros Gastos Corrientes	67 200,00
			<b>TOTAL EGRESOS</b>
			<b>1 585 000,00</b>

### **Artículo 2.º.— Obligación de desagregar las transferencias de partidas**

Los pliegos habilitador y habilitado, comprendidos en el presente dispositivo, desagregan, en anexos, el detalle de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas dispuesta en el artículo 1.º, a nivel de categoría del ingreso, genérica del ingreso, subgenérica del ingreso y específica del ingreso. Los citados anexos son presentados a la Dirección Nacional del Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación del presente dispositivo.

Los gastos se desagregarán mediante resolución del Titular del Pliego a nivel de actividad, proyecto y genérica del gasto. La citada resolución se remite, a los cinco (5) días de aprobada la presente norma, a los organismos señalados en el artículo 23.º, numeral 23.2 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### **Artículo 3.º.— Codificaciones**

La Oficina de Presupuesto de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

### **Artículo 4.º.— Notas de modificación presupuestaria**

Las Oficinas de Presupuesto, o las que hagan sus veces en los Pliegos comprometidos, instruyen a las Unidades Ejecutoras bajo su ámbito para que elaboren las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **Disposición Final**

**Única.**— Para los efectos de la aplicación de la Transferencia dispuesta en el artículo 1.º, delégase al Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007, autorizado mediante Ley N.º 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, correspondiente al Pliego Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo, dentro de los cinco (5) días calendario, a partir de la vigencia de la presente Ley y de la aprobación de la desagregación de la Transferencia de Partidas del Plie-

go habilitador, autorizada por la presente Ley. Copia de la resolución de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura será remitida, dentro del mencionado plazo, a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23.º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Comuníquese, etc.”

### **“Votación del Proyecto N.º 1473**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Hildebrandt Pérez Treviño, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumae-ta Flores.”

**Se aprueban mociones de saludo a los alfabetizadores del Perú al conmemorarse el 8 de setiembre el Día Internacional de la Alfabetización; a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria por su centésimo quincuagésimo aniversario de fundación; a la provincia y a la población de Huancané, región Puno, al conmemorarse el centésimo octogésimo aniversario de su creación**

**política; a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo en el año que celebra su quincuagésimo aniversario de creación y funcionamiento; a los miembros de la Selección Nacional Sub 17 y al equipo técnico, por el coraje y gran desempeño mostrados en el Mundial Corea del Sur 2007; a la provincia de Chachapoyas por su 469.º aniversario de fundación; reconociendo la labor periodística y humanitaria de Radio Programas del Perú en las circunstancias de la emergencia creada por el sismo del 15 de agosto de 2007**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a dar lectura de algunas mociones de saludo antes de tratar el proyecto de ley que propone modificar el inciso a) del artículo 13.º de la Ley N.º 28094.

Señor Relator, proceda a dar lectura.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de saludo**

De los congresistas Rebaza Martell, Alegría Pastor, Cenzano Sierralta, Guevara Trelles y Guevara Gómez, mediante la cual saludan a los alfabetizadores del Perú al conmemorarse el 8 de setiembre el Día Internacional de la Alfabetización, reconociendo la importante labor realizada por el establecimiento de un nivel básico de educación que permita el progreso social y la libertad de nuestros compatriotas.

Del congresista Giampietri Rojas, mediante la cual saluda y felicita a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, con motivo de celebrar el 28 de setiembre de 2007 el centésimo quincuagésimo aniversario de fundación.

Del congresista Estrada Choque, mediante la cual saluda y felicita a la provincia de Huancané, región Puno, al conmemorarse el 19 de setiembre de 2007 el centésimo octogésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Cenzano Sierralta, expresando el más ferviente y efusivo saludo a la población de Huancané, Puno, por conmemorarse el 19 de setiembre del presente año su centésimo octogésimo aniversario de creación política.

Del congresista Escudero Casquino, mediante la cual saluda a la Facultad de Medicina de la Uni-

versidad Nacional de Trujillo, en el año que celebra su quincuagésimo aniversario de creación y funcionamiento.

Del congresista Maslucán Culqui, felicitando a los miembros de la Selección Nacional Sub 17, asimismo al equipo técnico, por el coraje y gran desempeño mostrados en el Mundial Corea del Sur 2007.

Del congresista Maslucán Culqui, saludando a la provincia de Chachapoyas por su 469.º aniversario de fundación, que se celebra el 5 de setiembre del presente año.

Del congresista Escudero Casquino, reconociendo la labor periodística y humanitaria de Radio Programas del Perú en las circunstancias de la emergencia creada por el sismo del 15 de agosto de 2007, que afectó los departamentos de Ica, Huancavelica, Ayacucho y Lima, comunicando dicho reconocimiento a la persona del señor Hugo Delgado Nachtigall, gerente de RPP Noticias.

Asimismo, se hace extensivo dicho reconocimiento a todos y cada uno de sus periodistas, personal técnico, funcionarios, trabajadores en general, como ejemplo de ejercicio del periodismo en circunstancias de emergencia nacional por desastre natural.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han sido aprobadas.

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a los alfabetizadores del Perú, con motivo de conmemorarse el 8 de setiembre de 2007 el ‘Día Internacional de la Alfabetización’, reconociendo la importante labor realizada por el establecimiento de un nivel básico de educación que permita el progreso social y la libertad de nuestros compatriotas.

**Segundo.**— Exhortar a las autoridades y a la ciudadanía en general, a que brinden su total apoyo a este Gobierno en el desarrollo de los programas de alfabetización, a fin de que se pueda erradicar el analfabetismo, para de esta manera hacer crecer la calidad cultural de nuestros niños y compatriotas en general.

**Tercero.**— Transcribir la presente Moción al señor José Antonio Chang Escobedo, Ministro de Educación y, por su intermedio, a todos los miembros del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.

Lima, 6 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, con motivo de celebrar el 28 de setiembre de 2007 el Centésimo Quincuagésimo Aniversario de su fundación.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Carlos Alfonso Tafur Ganoza, Presidente de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria y, por su intermedio, a todos los integrantes de dicha institución.

Lima, 5 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la provincia de Huancané, región Puno, con motivo de conmemorar el 19 de setiembre de 2007 el Centésimo Octogésimo Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Alex Gómez Pacoricona, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané y, por su intermedio, a la población en general.

Lima, 7 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, con mo-

tivo de celebrar el Quincuagésimo Aniversario de su creación y funcionamiento.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Saúl Suárez Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo y, por su intermedio, a la comunidad académica en general.

Lima, 3 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a los miembros de la Selección Nacional de Fútbol Sub 17, conformada por los jugadores Reimond Manco Albarracin, Éder Hermoza Guevara, Néstor Duarte Carassa, Carlos Alonso Bazalar Arostegui, Joseph Muñoz Quintana, Bryan Salazar Prado, Irven Ávila Acero, Jairo Hernández Moquillasa, Gary Correa Gogin, Juan Arce Cotrina, Christian La Torre Vilca, César Ruiz Sánchez, Luis Trujillo Ortiz, Manuel Calderón Maravi, Juan Zevallos Uriarte, Daniel Sánchez Albújar, Ernesto Salazar Hernández, Antony Molina Rubio, Jersi Sócola Romero, Víctor Ulloa y Pedro Gallese Quiroz, así como al equipo técnico integrado por los señores Juan José Oré Herrera, Director Técnico; Agapito Rodríguez, Preparador de Arqueros; Héctor Salcedo D’adamo, Preparador Físico, y Jorge Alva Flores, Médico de la Delegación Nacional, por el coraje y gran desempeño mostrados en el Mundial ‘Corea del Sur 2007’.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a cada uno de los jugadores y miembros del equipo técnico que conforman el plantel de la Selección Nacional de Fútbol Sub 17.

Lima, 3 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Huancané, región Puno, con motivo de conmemorar el 19 de setiembre de 2007 el Centésimo Octogésimo Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Alex Gómez Pacoricona, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané y, por su intermedio, a su cuerpo edilicio y demás autoridades locales, así como a la población en general,

deseándoles éxitos, mayor desarrollo y prosperidad.

Lima, 4 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la ciudad de Chachapoyas, región Amazonas, con motivo de celebrar el 5 de setiembre de 2007 el Cuadringentésimo Sexagésimo Noveno Aniversario de su fundación.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Peter Thomas Lerche, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y, por su intermedio, a los señores alcaldes distritales, regidores, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como a la ciudadanía en general.

Lima, 3 de setiembre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Reconocer la labor periodística y humanitaria de Radio Programas del Perú en las circunstancias de la emergencia ocasionada por el sismo del 15 de agosto de 2007 que afectó los departamentos de Ica, Huancavelica, Ayacucho y Lima.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Hugo Delgado Nachtigall, Gerente de Radio Programas del Perú Noticias y, por su intermedio, a todos y cada uno de sus periodistas, personal técnico, funcionarios, trabajadores en general, por ser ejemplo del ejercicio del periodismo en circunstancias de emergencia nacional por desastre natural.

Lima, 20 de agosto de 2007.”

**Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley, dispensado del trámite de dictamen, que precisa el inciso a) del artículo 13.º de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos políticos, con el fin de indicar que las organizaciones políticas que no participaron en las elecciones generales del año 2006 mantienen vigente su inscripción**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Pasamos al siguiente punto, el proyecto que plantea modificar el inciso a) del artículo 13.º de la Ley N.º 28094.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley de N.º 913/2006-CR, dispensado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, que propone precisar el inciso a) del artículo 13.º de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos políticos, con el fin de indicar que las organizaciones políticas que no participaron en las elecciones generales del año 2006 mantienen vigente su inscripción. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Expone el señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente: Se trata del Proyecto de Ley N.º 913/2006, presentado por la bancada del Partido Nacionalista, que ha sido dispensado del dictamen de la Comisión de Constitución, de publicación en el Portal y ha sido incorporado en la agenda en forma multipartidaria.

Este proyecto se presenta a efectos de precisar e interpretar lo que es un derecho fundamental de las sociedades modernas, el garantizar irrestrictamente el derecho que tienen las organizaciones a participar en la vida política del país.

Al dictarse la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094, que desarrolla el artículo 31.º de la Constitución, es evidente que al hacer una interpretación —que tiene que ser necesariamente extensiva para garantizar que todos los ciudadanos organizados o no pueden participar en la vida política del país— necesitamos sustentar este proyecto que consta de un artículo y cuya finalidad es precisar los alcances del inciso a) del artículo 13.º de la precitada Ley de Partidos Políticos.

Como se sabe, señor Presidente, el artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos establece los suuestos en los que se cancela el registro de aquellas organizaciones que participan en los procesos electorales; pero la ley no establece qué pasa con los partidos que se inscribieron y que por alguna razón no participaron en el último proceso electoral.

Entonces, haciendo una interpretación de los alcances de la Constitución —repito, de carácter extensivo— se ha propuesto un texto interpretativo para garantizar una irrestricta participa-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ción en la vida política del país de las organizaciones antes aludida.

Señor Presidente, en el artículo 1.º se está planteando agregar al inciso a) del artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos el siguiente párrafo: “Precisase que las organizaciones políticas que no participaron en las Elecciones Generales del año 2006, mantienen vigente su inscripción”. Esto supone, obviamente, que para que se hayan inscrito han cumplido con todos los requisitos que el Registro de Organizaciones Políticas ha exigido.

Por lo tanto, señor Presidente, esta será una norma interpretativa que calza con el mandato constitucional; y, repito, como debe ocurrir en un estado democrático, hay que garantizar irrestrictamente el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política del país.

Señor Presidente, este es el artículo que se presenta para que sea sometido a consideración del Pleno, cuya dispensa de dictamen y publicación en el portal del Congreso ha sido, repito, apoyada por todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento.

Pido que se consulte para que el proyecto pueda ser aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Si algún congresista quiere hacer el uso de la palabra sobre este proyecto lo puede hacer en este momento.

No hay pedido de uso de la palabra, en consecuencia vamos a proceder a votar.

Congresistas, registren su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Después de la votación de este proyecto se suspenderá brevemente la sesión hasta las siete en punto, para proceder a realizar la elección de tres miembros del Tribunal Constitucional.

Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que precisa el inciso a) del artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Lombardi Elías.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE PRECISA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13.º DE LA LEY N.º 28094, LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**Artículo único.— Objeto de la Ley**

Precísase que las organizaciones políticas que no participaron en las Elecciones Generales del Año 2006, mantienen vigente su inscripción.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 913**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola

Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zaballos Gámez y Zumaeta Flores.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Este proyecto requiere doble votación.

Congresista Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la palabra.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, le solicito que consulte la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— De acuerdo, se va a votar con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que precisa el inciso a) del artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lombardi Elías, Velásquez Quesquén, Pastor Valdivieso, Saldaña Tovar y Serna Guzmán.

Ha sido dispensado de segunda votación.

**“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto N.º 913**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga

Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zaballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que se abstuvo:** Bedoya de Vivanco.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a suspender la sesión por 10 minutos y se reanudará para la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional. Va a sustentar el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Velásquez Quesquén.

Señores congresistas, en vista de que se requiere una amplia mayoría para elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, solicito a los voceros de las bancadas que contacten a los congresistas que todavía no se encuentran presentes en la Sala a fin de contar con el número suficiente de congresistas que garanticen esta votación.

La sesión se reanudará a las siete en punto, tal como se ha programado.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 4 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

**Realizada la segunda votación, fueron electos para el cargo de Magistrado del Tribunal Constitucional los señores Gerardo Eto Cruz, Ernesto Julio Álvarez Miranda y Fernando Calle Hayen**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Señores congresistas, vamos a comenzar la sesión en la parte correspondiente de la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, segunda votación.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 8.º de la Ley N.º 28301 modificado por la Ley N.º 28764.

Proceda, Relator.

**El RELATOR da lectura:**

“Ley N.º 28301

Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Artículo 8.º.— Conformación

[...]

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación pública y ordinaria. Son elegidos el magistrado o los magistrados según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201.º de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluidos los cómputos no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas, hasta que se realice la selección.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a dar lectura a las cartas recibidas el 4 de julio último, enviadas por los señores Carlos Augusto Ramos Núñez y Ernesto Blume Fortini, candidatos para ocupar el

cargo de magistrado del Tribunal Constitucional. También se leerá la carta del señor Elías Mendoza Habersperger, que ha llegado a la Mesa.

Lea señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

De los señores Carlos Augusto Ramos Núñez y Ernesto Jorge Blume Fortini, postulantes al Tribunal Constitucional, mediante las cuales presentan su renuncia formal a la condición de candidatos a ocupar dos de las tres plazas vacantes al Tribunal Constitucional.

Del señor Elías Mendoza Habersperger, quien presenta su declinación a la postulación como candidato a magistrado del Tribunal Constitucional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Con conocimiento del Pleno, agréguese las renunciaciones a los antecedentes.

Señores congresistas, antes de proceder a la segunda votación para la elección de tres magistrados del Tribunal Constitucional, en el orden presentado por la Comisión Especial, se concede el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente: Como bien ha señalado el Relator, vamos a dar aplicación al artículo 8.º de la Ley N.º 28301, para poner a consideración de los miembros de la Representación Parlamentaria, las candidaturas a las tres vacantes para ser magistrado del Tribunal Constitucional.

Como se sabe, el 15 de junio del presente año hubo una primera votación, conforme con el artículo 8.º de la ley N.º 28301. Solo fue elegido miembro del Tribunal Constitucional uno de los 16 candidatos propuestos por la comisión en ese entonces. Desde esa fecha, quedaron habilitados 15 candidatos.

Señor Presidente, como se ha informado, dos candidatos han renunciado. Asimismo, hace algunas horas ha llegado una carta que quiero que se lea para que sea tomada en consideración.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresista, la carta ya ha sido leída.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, se está solicitando que se lea íntegramente la carta del doctor Elías Mendoza. Yo también solicito que así sea.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— De acuerdo. Léase íntegramente la carta del candidato Elías Mendoza Habersperger.

#### El RELATOR da lectura:

“Lima, setiembre 6, 2007

Señor Luis Gonzales Posada  
Presidente del Congreso de la República

Señor Presidente:

Con el propósito de viabilizar la elección parlamentaria, programada para efectuarse en la fecha, de los Magistrados del Tribunal Constitucional pendientes de la pertinente designación por el Congreso de la República, presento a usted mi declinación a la postulación de la que he sido objeto, presentada por mi Partido, Acción Popular, como posteriormente por el Grupo de la Alianza Parlamentaria.

Deseo agradecer de la manera más especial tanto el respaldo parlamentario que en forma generosa me ha sido brindado multipartidariamente, recibido de parte de grupos y de congresistas de diversas bancadas, cuya democrática adhesión a mi postulación compromete ciertamente mi gratitud por el honor cívico de que he sido objeto luego de una vida entregada al servicio de la nación y a la vigencia de las libertades públicas dentro de un ordenamiento constitucional que asegure el bienestar y la prosperidad colectiva.

Cordialmente,

ELÍAS MENDOZA HABERSPERGER”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido leída la cortés carta del jurista Elías Mendoza Habersperger, con lo cual se ha cumplido el pedido del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Adelante, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, también quiero agradecer a los señores Blume Fortini, Ramos Núñez y Mendoza Habersperger, por haber participado. Evidente-

mente, acogemos su declinación porque es su derecho.

Señor Presidente, después de la primera votación, han quedado 12 candidatos aptos: los doctores Eto Cruz, Gerardo; Álvarez Miranda, Ernesto Julio; Urviola Hani, Óscar Marco Antonio; Henríquez Franco, Cilos Humberto; Calle Hayen, Fernando Alberto; Villanueva Flores, María del Rocío; Paz de la Barra, Vladimir; Carrillo Gómez, Camilo Nicanor; Alarcón Quintana, Luis Augusto; Uchuya Carrasco, Humberto Hilario; Rodríguez Domínguez, Elvito Alimides; y Quintanilla Loaiza, Julio.

Señor Presidente, después de haber intercambiado opiniones con la gran mayoría de voceros de las bancadas representadas en el Congreso, hemos traído la siguiente propuesta: Se van a presentar cuatro ternas en las que han sido agrupados los 12 candidatos, para que la Representación Parlamentaria elija una de ellas.

Las ternas están integradas de la siguiente manera: la primera terna está formada por los doctores Eto Cruz, Gerardo; Álvarez Miranda, Ernesto Julio; Calle Hayen, Fernando Alberto. Esta es la primera terna que se pondrá a consideración del Pleno.

Si esta terna no alcanza los 80 votos que establece la ley, se pasará a consultar la segunda terna, que está conformada por los señores Urviola Hani, Oscar Marco Antonio; Henríquez Franco, Cilos Humberto; Villanueva Flores, María del Rocío.

Si la segunda terna no alcanza la votación necesaria, se propondrá la tercera terna, integrada por los señores Paz de la Barra, Vladimir; Carrillo Gómez, Camilo Nicanor; y Alarcón Quintana, Luis Augusto.

La cuarta y última terna está integrada por los doctores Uchuya Carrasco, Humberto Hilario; Quintanilla Loaiza, Julio; y Rodríguez Domínguez, Elvito.

Señor Presidente, habiendo concordado con las bancadas el procedimiento de elección, solicito que se vote la primera terna que, repito, estará integrada por los siguientes candidatos: el doctor Gerardo Eto Cruz, el doctor Ernesto Julio Álvarez Miranda y el doctor Fernando Alberto Calle Hayen.

Señor Presidente, dejo constancia de que si esta terna alcanza los 80 votos, evidentemente, se dará por concluido el proceso.

Pido que se ponga a consideración de la Representación Parlamentaria la propuesta.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— La Presidencia recuerda que, para ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional, los candidatos requieren contar por lo menos con dos tercios del número legal de congresistas; es decir, 80 votos.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia mientras esperamos que lleguen algunos congresistas que todavía están coordinando con sus bancadas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Mientras se registra la asistencia, el congresista Luizar Obregón puede intervenir.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Señor Presidente: Como portavoz de la bancada de Unión por el Perú, quiero manifestar mi total extrañeza y preocupación por el mecanismo de votación que se está acordando en este momento.

Este mecanismo fue seriamente cuestionado en el proceso anterior y marcó un tremendo escándalo meses atrás.

Nosotros demandamos que la votación sea candidato por candidato, conforme se procesó anteriormente.

Es más, Presidente, estamos dando continuidad a un proceso que se inició tiempo atrás, en el cual votamos por cada candidato de forma individual. Cada congresista expresó su respaldo por uno u otro candidato.

Por eso, Presidente, la bancada de Unión por el Perú demanda que se respeten las reglas que se siguieron en la anterior y última elección. Pedimos que el juego político se ciña a ello.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— El acuerdo de las bancadas, expresado por el congresista Velásquez Quesquén, es votar por ternas; pero el congresista Luizar plantea —y es su derecho— que se vote candidato por candidato, de forma individual.

Por consiguiente, después de registrarse la asistencia vamos a votar si la elección de los magistrados se realizará por terna o se realizará individualmente uno por uno.

Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Marcarán verde los congresistas que estén de acuerdo con que se vote por ternas; marcarán rojo los congresistas que estén a favor de que se vote individualmente.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, 80 señores congresistas se pronuncian a favor de que se vote por ternas la elección de magistrados al Tribunal Constitucional y 29 que sea de manera individual.**

**—Asume la Presidencia la señora Martha Moyano Delgado.**



**La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).**— Se deja constancia del voto a favor de la propuesta por ternas de los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre y Mulder Bedoya; y la congresista Espinoza Cruz varía el sentido de su voto a en contra.

**“Votación del mecanismo para proceder a la elección, en segunda votación, de tres magistrados del Tribunal Constitucional**

**Señores congresistas por la elección por ternas:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenchwander, Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Romero, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Negreiros

Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que optaron por la elección individual:** Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cánepa La Cotera, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, García Belaúnde, González Zúñiga, Gutiérrez Cueva, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Nájara Kokally, Peña Angulo, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Saldaña Tovar, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sucari Cari, Torres Caro, Vega Antonio, Venegas Mello, Waisman Rjavinsthi y Zeballos Gámez.”

**La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).**— Se ha aprobado la propuesta del voto por ternas y con la misma asistencia vamos a proceder a votar las ternas.

**—Reasume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**



**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a leer los nombres de los integrantes de la primera terna.

La primera terna está constituida por Gerardo Eto Cruz, Ernesto Julio Álvarez Miranda y Fernando Alberto Calle Hayen.

Estamos en votación congresistas, no hay nada en debate en este momento.

Congresistas, de acuerdo con lo indicado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a proceder a votar la primera terna. Naturalmente, si la primera terna supera los 80 votos no hay necesidad, salvo que ustedes quieran, de que se vote por la segunda terna.

El congresista Velásquez Quesquén puede intervenir.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, cuando no hay acuerdo, creo que lo democrático es que se someta a votación.

Tal vez no me he expresado bien. Reitero que ha habido 12 candidatos hábiles y los voceros nos hemos puesto de acuerdo para presentar cuatro ternas.

Presidente, como se necesitan cubrir tres vacantes, estamos planteando la primera terna conformada por los doctores Gerardo Eto Cruz, Ernesto Julio Álvarez Miranda y Fernando Alberto Calle Hayen. Si esta terna obtiene 80 votos, carece de sentido votar por la segunda terna. Si no obtiene los 80 votos, se votará por la segunda terna.

Ese es el procedimiento que hemos acordado. Lamento que lo quieran entorpecer y que quienes han dicho que no van a votar quieran establecer las reglas de un proceso en el que no van a participar.

Señor Presidente, usted ya ha sometido democráticamente a votación el pedido del congresista. Ahora lo único que queda es someter a votación las ternas. Estamos en votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresistas, hemos respetado todas las posiciones. Hemos votado democráticamente y hemos aprobado mayoritariamente, por más de 80 votos, el procedimiento; por consiguiente, les solicito que colaboren para que culminemos adecuadamente el proceso.

Congresista, sigamos adelante.

No hay necesidad...

Congresista, tome asiento.

Congresista, estamos en votación.

Congresista Velásquez Quesquén, tiene el uso de la palabra.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, voy a plantear una solución a la preocupación de los señores congresistas.

Señor Presidente, solicito, que se vote por las cuatro ternas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— De acuerdo.

Entonces, vamos a votar por las cuatro ternas, como ha expresado el presidente de la Comisión de Constitución.

Congresistas, tomen asiento.

Bórrese los resultados de la pantalla.

Sírvanse registrar asistencia nuevamente para votar en el sentido indicado por el presidente de la Comisión de Constitución.

Vamos a comenzar, naturalmente, por la primera terna.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**—Instantes en que se retiran de la Sala de sesiones algunos señores congresistas.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresistas, no se grita en el Congreso. Respeten el Parlamento.

Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto la primera terna de candidatos para el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional, la cual está conformada por los señores Eto Cruz, Álvarez Miranda y Calle Hayen.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Reasume la Presidencia la señora Martha Moyano Delgado.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la primera terna de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional 92 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.**



**La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Castro, Gonzales Posada Eyzaguirre, Alcorta Suero y Vilca Achata.

*(Aplausos.)*

**“Votación de la primera terna de candidatos a Magistrados del Tribunal Constitucio-**

**nal, integrada por los señores Eto Cruz, Álvarez Miranda y Calle Hayen**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.”

**—Reasume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**



**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Con la misma asistencia se va a proceder a votar por la segunda terna, integrada por los magistrados Urviola Hani, Henríquez Franco y Villanueva Flores.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se está votando por la

segunda terna, como se convino a solicitud de la congresista Sasieta Morales. Así se acordó.

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda terna de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional 12 señores congresistas, uno en contra y 64 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se deja constancia de la abstención de los congresistas Calderón Castro, Flores Torres, Alva Castro, Zumaeta Flores, Mendoza del Solar, Alegría Pastor, Vilca Achata, Ordóñez Salazar, Acosta Zárate, Rebaza Martell y Espinoza Cruz y el voto a favor de la congresista Alcorta Suero.

La segunda terna, integrada por los candidatos a magistrados Urviola, Henríquez y Villanueva, no ha alcanzado el número suficiente de votos.

**“Votación de la segunda terna de candidatos a Magistrados del Tribunal Constitucional, integrada por los señores Urviola Hani, Henríquez Franco y Villanueva Flores**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Cenzano Sierralta, Eguren Neuenschwander, Espinoza Soto, González Zúñiga, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Pérez del Solar Cuculiza, Robles López, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales y Urtecho Medina.

**Señora congresista que votó en contra:** Balta Salazar.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Ruiz

Delgado, Salazar Leguía, Santos Carpio, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Con la misma asistencia, se va a votar la tercera terna, conformada por los candidatos Paz de la Barra, Carrillo Gómez y Alarcón Quintana.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congresista Mekler Neiman, puede intervenir.



**El señor MEKLER NEIMAN (GPN).**— Presidente: Me opongo a este sistema por dos razones: la primera, legal o formal, es que la primera terna ya está elegida, el Tribunal Constitucional ya está completo; y la segunda, una razón humana, es que estos candidatos están sido maltratados. Eso no es correcto.

Presidente, ya tenemos Tribunal Constitucional. ¡Basta!

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Harán uso de la palabra el congresista Torres Caro y después el congresista Velásquez Quesquén. Antes de eso, quiero recordar que este sistema de votación se aprobó en este Pleno. La Mesa simplemente está cumpliendo con el sistema de votación que se acordó.

Congresista Torres Caro, puede intervenir.



**El señor TORRES CARO.**— Presidente: Con todo respeto, debo indicar que la ley es clara en este aspecto. Por más que haya un acuerdo, la ley es clara en este aspecto y prescribe que, cuando se cubren las plazas vacantes, se entiende que está elegido y ya no procede ninguna otra votación.

Por lo tanto, Presidente, en aras de la buena conducción y que nadie pueda tachar esto por un vicio procesal, le pido a usted que proceda a dar por terminada la elección en vista de que ya contamos con los tres nuevos miembros del Tribunal Constitucional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— El artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional señala que si concluido los cómputos no se logra cubrir la plaza vacantes, la votación procede. En este caso, se han cubierto las plazas vacantes.

Congresista Mulder Bedoya, puede intervenir.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente: Siendo un imposible que votemos por cargos que ya no están vacantes, sino que ya están ocupados, la última votación que se ha realizado debe ser anulada y finiquitar el procedimiento con la primera votación en la que se eligió y asunto terminado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congreso Sousa Huanambal, tiene el uso de la palabra.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señor Presidente: Ya han sido elegidos los tres miembros del Tribunal Constitucional. Aclaramos, como bancada parlamentaria fujimorista, que nuestra abstención en la última votación no implicó un

juicio de valor sobre la capacidad de las tres personas que injustamente han sido *baloteadas* sin ninguna necesidad.

Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con que se anule inmediatamente esa votación. En todo caso, si tenemos que votar para anularla, hagámoslo inmediatamente. Ya han sido elegidos los tres miembros del Tribunal Constitucional.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Congreso Velásquez Quesquén, puede intervenir.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, estoy absolutamente de acuerdo, la ley es muy clara. Si ya se habían cubierto las tres vacantes, no había razón de seguir; pero se pidió que se sometiera a votación y quienes lo solicitaron, lejos de tener una votación democrática para cuestionar el procedimiento, se retiraron generando este entrampamiento.

Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con que se anule la segunda votación, al haberse elegido legalmente a los tres miembros del Tribunal Constitucional.

Señor Presidente, consúltelo al Pleno para que ya se proceda a proclamar a los tres miembros electos del Tribunal Constitucional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Entonces, con la misma asistencia se va a consultar si se anula la segunda votación y se da por concluido el proceso de elección de Gerardo Eto Cruz, Ernesto Julio Álvarez Miranda y Fernando Alberto Calle Hayen como nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, gracias al voto de 96 congresistas.

Congresistas, marcarán verde quienes estén de acuerdo con que se anule la votación de la segunda terna y demos por concluida la elección. Marcarán rojo quienes quisieran continuar.

Congresistas, se han presentado problemas en el sistema, registren nuevamente su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, anular la votación de la segunda terna de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Castro y Robles López.

**“Votación para anular la votación de la segunda terna de candidatos al cargo de Magistrado del Tribunal Constitucional**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alegría

Pastor, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinshi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Señores congresistas, han sido elegidos nuevos miembros del Tribunal Constitucional los señores Gerardo Eto Cruz, Ernesto Julio Álvarez Miranda y Fernando Alberto Calle Hayen, con el voto favorable de 96 señores congresistas.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“Resolución Legislativa del Congreso**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:**

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES GERARDO ETO CRUZ, ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Y FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, y de conformidad con la Constitución

Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley N.º 28301, modificada por las Leyes núms. 28764 y 28943, como miembros del Tribunal Constitucional, a:

Señor don GERARDO ETO CRUZ

Señor don ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA

Señor don FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Por tanto, etc.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Señores congresistas, se pide dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos aprobados.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido acordado.

Por consiguiente, hemos cumplido con este trámite en el Congreso.

**“Registro digital de asistencia a la última votación de la sesión**

**Presentes:** Los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre, Moyano Delgado, Torres Caro, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler

Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Alva Castro y Del Castillo Gálvez.

**En función de representación:** Los congresistas Estrada Choque, Cabrera Campos, Castro Stagnaro, Espinoza Ramos, Fujimori Fujimori, León Zapata y Obregón Peralta.

**Ausentes:** Los congresistas Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Beteta Rubín, Cánepa La Cotera, Es-

cuero Casquino, Isla Rojas, León Minaya, Luizar Obregón, Nájjar Kokally, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Serna Guzmán, Sucari Cari, Vega Antonio, Venegas Mello y Zeballos Gámez.

**Suspendido:** El congresista Menchola Vásquez.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a suspender la sesión pública para pasar a la sesión reservada a fin de tratar un tema vinculado con la Comisión de Ética. Se invita a los asistentes a las galerías y a los señores periodistas a abandonar la sala.

Se suspende la sesión.

**—A las 19 horas y 50 minutos, se suspende la sesión pública y se pasa a sesión secreta.**

**—Posteriormente, finalizada la sesión reservada, el Presidente suspende la sesión pública del Pleno del Congreso a las 11 horas y 25 minutos.**

Por la redacción:  
GABRIEL CAYO DE LAS CASAS

